



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2010/MSI

San Isidro, 04 de febrero de 2010.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, los Dictámenes N° 008-2010-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 10-2010-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 041-2009 publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 29 de marzo de 2009, se aprobaron medidas para agilizar la Ejecución de Obras Públicas y otras acciones;

Que asimismo mediante Decreto de Urgencia N° 078-2009 publicada el 18 de julio del año 2009, se aprobaron medidas para agilizar la contratación de Bienes, Servicios y Obras;

Que, ambos dispositivos contemplan disposiciones específicas para agilizar la realización de procesos de selección reduciendo los plazos de las diferentes etapas entre la convocatoria y la suscripción de los contratos con respecto a los plazos establecidos en el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 041-2009 establece que la relación de obras a ser ejecutadas siguiendo el procedimiento dispuesto, será aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo de Directorio, Acuerdo del Consejo Regional o **Acuerdo del Concejo Municipal**, según corresponda;

Que, La Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 078-2009 establece que la relación de los bienes, servicios y obras, incluido la contratación de servicios de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos, a ser contratados conforme a dicho dispositivo legal, será aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo de Directorio, Acuerdo del Consejo Regional o **Acuerdo del Concejo Municipal**, según corresponda;





Municipalidad
de
San Isidro

Que, en virtud de ello, de tomarse la decisión para efectuar los procesos de selección mediante la aplicación de los referidos Decretos de Urgencia, se requiere del Informe Técnico de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo donde se verifique el cumplimiento de la condición señalada en el Literal a) del Artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 041-2009 y el Artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 078-2009 en el extremo que "los proyectos hayan sido declarados viables en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública";

Que, adicionalmente, se precisa que de contarse con la aprobación respectiva, la contratación de bienes, servicios y obras, deberán ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año en curso de la Municipalidad de San Isidro y registrarse obligatoriamente en el SEACE, conforme lo dispone el Artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 041-2009 y el Artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 078-2009;

Estando a lo expuesto y al amparo de los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

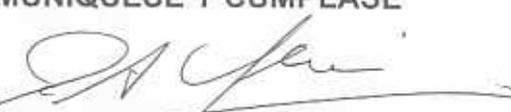
ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- Aplicar, en los procesos de selección detallados en el Anexo I el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo, la alternativa legal contemplada en el Decreto de Urgencia N° 041-2009 sobre Medidas para Agilizar la Ejecución de Obras Públicas y otras acciones o el Decreto de Urgencia N° 078-2009 sobre Medidas para Agilizar la Contratación de Bienes, Servicios y Obras, aplicables de carácter excepcional para el período 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, Gerencia de Obras y Servicios Municipales, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, contando con el apoyo de las demás áreas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE




LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



ANEXO I

RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
DECLARADOS VIABLES EN EL SNIP

Nº	Proyecto de Inversión Pública	Código SNIP	Unidad Formuladora	Monto de Inversión S/.	Observación
1	ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	102935	GDU	24,549,952.00	El componente de adquisición de inmueble ya se ejecutó. Solo falta el componente correspondiente al acondicionamiento de inmueble y estacionamientos.
2	MEJORAMIENTO Y REMODELACION URBANISTICA DE LA AV. GUARDIA CIVIL, AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA Y OVALO QUIÑONES SECTOR 05, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	136638	GDU	5,989,818.00	-
3	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS DEL CANAL DERIVADOR DEL RIO SURCO PARA EL RIEGO DE LAS AREAS VERDES DE SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	141350	GOSM	5,469,951.00	-
4	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	137729	GDS	5,034,592.00	-
5	ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO DE LA SALUD EN EL SECTOR 05, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	112856	GDU	4,200,614.00	Ejecución parcial correspondiente a la Av. Del Parque Norte y Av. Pablo Carriquiry
6	MEJORAMIENTO DE LA AV. CAMINO REAL Y CUADRA 2 DE LA AV. JORGE BASADRE GROHMANN , SECTOR 3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	124975	GDU	3,585,077.00	-
7	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL BOSQUE EL OLIVAR SECTOR 3 - 3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	131933	GOSM	3,471,909.00	-
8	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (ESSALUD) EN EL SUB SECTOR 2-1, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	127638	GDS	2,047,992.00	-
9	MEJORAMIENTO VIAL EN LA INTERSECCION DE LA AV. DEL PARQUE NORTE CON LA AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA, CA. RICARDO ANGULO Y CA. ENRIQUE FERREYROS, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	140287	GDU	1,925,411.00	-
10	MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION (EX PERSHING) EN EL TRAMO AV. JAVIER PRADO OESTE - AV. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY EN EL SECTOR 01, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	126362	GDU	1,382,630.00	Ejecución de la 1ra. Etapa
11	MEJORAMIENTO DE LA AV. JAVIER PRADO OESTE EN EL TRAMO AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN (EX AV. PERSHING) - AV. GENERAL FELIPE SANTIAGO SALAVERRY, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	126419	GDU	1,373,618.00	-
12	ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE ENCUENTRO VECINAL EN EL SECTOR 4 - CASA DEL VECINO SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	139064	GDS	1,351,807.00	-
13	MEJORAMIENTO DE LA CALLE PUNTA NEGRA, DE LA CUADRA 01 A LA 04 EN SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	115860	GDU	981,164.00	-
14	MEJORAMIENTO VIAL DE LAS INTERSECCIONES DE LA AV. JUAN DE ARONA CON LA AV. RIVERA NAVARRETE, CA. LAS BEGONIAS Y AV. PASEO DE LA REPUBLICA; Y DE LA AV. ENRIQUE CANAVAL MOREYRA CON LA AV. PASEO DE LA REPUBLICA, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	131553	GDU	944,618.00	-
15	MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES GRECIA, GANDHI Y BERNALES EN EL SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	131113	GDU	902,623.00	-



ANEXO I
RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
DECLARADOS VIABLES EN EL SNIP

N°	Proyecto de Inversión Pública	Código SNIP	Unidad Formuladora	Monto de Inversión S/.	Observación
16	MEJORAMIENTO VIAL DE LA INTERSECCION DE LA CA. MIGUEL SEMINARIO - AV. PASEO DE LA REPUBLICA Y CA. MIGUEL SEMINARIO - AV. REPUBLICA DE PANAMA, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	131556	GDU	900,210.00	-
17	MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA DIGNIDAD EN EL SUBSECTOR 5-3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	125650	GDU	818,586.52	-
18	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL EJE VIAL DE LA AV. LOS CONQUISTADORES, CALLE SANTA LUISA, CALLE D. HERNANDEZ Y CALLE OLLANTA DEL SECTOR 3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	124940	GDU	779,898.00	-
19	MEJORAMIENTO DE LA ALAMEDA PARROCO CONSTANCIO BOLLAR DEL SECTOR 3 DISTRITO DE SAN ISIDRO	114223	GDU	678,752.00	-
20	MEJORAMIENTO DE LA CALLE AUGUSTO BOLOGNESI DE LA CUADRA 0 A LA 3 EN EL SUBSECTOR 2-2, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	133981	GDU	614,190.00	-
21	MEJORAMIENTO VIAL DE LA INTERSECCION DE LA AV. ENRIQUE CANAVAL MOREYRA - AV. PABLO CARRIQUIRY, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	131554	GDU	604,308.00	-
22	MEJORAMIENTO DEL EJE VIAL CONQUISTADORES, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	131526	GDU	560,961.00	-
23	MEJORAMIENTO VIAL EN LA INTERSECCION DE LA AV. AURELIO MIRO QUESADA CON LA AV. CORONEL PEDRO PORTILLO, CA. LAS MORERAS Y CA. COUNTRY, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	143258	GDU	450,651.64	-
24	MEJORAMIENTO VIAL EN LA INTERSECCION DE LA AV. ANDRÉS ARAMBURÚ Y CALLE MANUEL ATANASIO FUENTES, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	136503	GDU	328,292.00	-
25	MEJORAMIENTO VIAL DE LA INTERSECCION DE LA AV. CAMINO REAL - AV. AURELIO MIROQUESADA, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	131555	GDU	299,952.00	-
26	MEJORAMIENTO VIAL DE LA INTERSECCION DE LA AV. 2 DE MAYO - CALLE LOS ALAMOS, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	131561	GDU	282,287.00	-
TOTAL				69,529,864.16	

Nota: El Monto de Inversión corresponde al monto registrado en el Banco de Proyectos del SNIP, que considera los costos de Expediente Técnico, Inversión, Gastos Generales y Supervisión.

